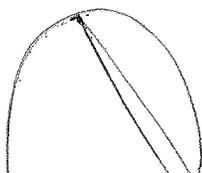


Fecha clasificación de	Acuerdo CT-50-033/06/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 302/2020-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p>1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.





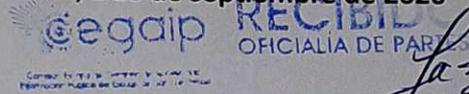


40

Unidad de Transparencia

Oficio: U.T. 3117/2020

ASUNTO: Cumplimiento del recurso de revisión 302/2020-2  
San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de septiembre de 2020



29 SEP 2020

HORA: 11:28 A. SIMPLES: 01  
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS:  
ORIGINALES: TOTAL FOJAS:

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga.  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía  
De Acceso a la Información Pública –CEGAIP–.  
Presente. –

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio **CEGAIP-RP-114/2018**, y en representación del Presidente Municipal, dentro del Recurso de Revisión número **302/2020-2**, comparezco para rendir el informe de cumplimiento y expongo:

El día 17 de septiembre de 2020, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP–, en los que se transcribe la resolución de 19 de agosto de 2020 y mediante la cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de tres días hábiles siguientes a los diez que se tuvo para la entrega de la información, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 302/2020-2, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

1. La Unidad de Transparencia, notifica y corre traslado del formato del artículo 84 IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado vía correo electrónico, lo que se prueba con la certificada de la captura de pantalla del correo electrónico institucional autorizado para tal efecto. **(Anexo I)**





- Mediante oficio U.T. 3059/2020 se adjunta disco compacto con la información que le fue notificada al recurrente, lo anterior es así debido a que por el momento no contamos con discos compactos suficientes para adjuntar uno en cada cumplimiento a los recursos de revisión.

Derivado de lo anterior, solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información pública:

**ÚNICO.** - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento acompañando las pruebas de nuestra intención, que justifican nuestro legal actuar.

Protesto lo necesario.



**Licenciada Pammela Méndez Cuevas.**

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.  
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

Expediente UTSLP  
L'PMC/L'CMGS

mail.sanluis.gob.mx:2096/cpsess:6515258893/3rdparty...roundcube...task=mail&inbox=INBOX.Sent

roundcube

Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Actualizar Redactar Responder Responder Responder Eliminar Archivo Marcar Más

Todos 302/2020

Asunto	Destinatario	Tam...	De	Fecha	Destinatario
Cumplimiento R.R. 302/2020-2	N1-ELIMINADO 4	51 KB	Unidad de Transparencia del H...	Hoy 9:36 am	N2-ELIMINADO 4

Entrada 158 Borradores Enviados SPAM 96 Papelera Archivo Junk

Seleccionar Hilos Mensajes 1 a 1 de 1

Se encontraron 1 mensajes.

- Entrada 150
- Borradores
- Enviados
- SPAM 96
- Papelera
- Archivo
- Junk

**Cumplimiento R.R. 302/2020-2** Mensaje 1 de 1

De: Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí <transparencia@sanluis.gob.mx>

Destinatario: **ELIMINADO**

Fecha: Hoy 9:36 am

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de septiembre de 2020

**C. Solicitante**

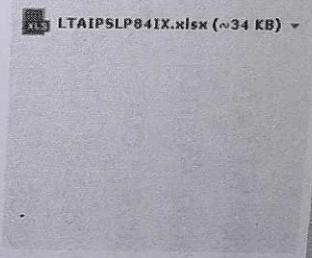
Por medio del presente le saludo y le comunico que, en seguimiento al Recurso de Revisión 302/2020-2, y, en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, CEGAIP con fecha 17 de septiembre de 2020 en el punto 4.1 que a la letra dice:

En las condiciones anotadas y al haber resultado fundado el agravio que hizo valer el recurrente, con fundamento en el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado...

Visto lo anterior, se le hacen llegar los oficios citados líneas supra.

**CÚMPLASE.-**

Lic. Pamela Méndez Cuevas  
Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."